CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Parlamentario
06 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:20

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N°.....14361.....

MOCIÓN DE SALUDO

El Segundo Vicepresidente del Congreso de la Republica, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el **Art. 68°** del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente Moción de Reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, Palestina es la tierra de las tres religiones monoteístas, donde nació, creció y sobresalió el pueblo árabe-palestino, donde se desarrolló y creó su presencia humana y nacional a través de una relación orgánica ininterrumpida entre el pueblo, la tierra y su historia;

Que, el día 15 de noviembre de 1988, el Consejo Nacional Palestino proclamó la Declaración de la Independencia y el establecimiento del Estado Palestino soberano e independiente;

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha instituido el 29 de noviembre de cada ano como Dia Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, según Resolución 32/40 B;

Que, el 02 de octubre de 2006 se creó en el Congreso de la República, la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Palestina, fortaleciendo los vínculos de la Cooperación y amistad entre los pueblos del Perú y Palestina;

Que el Estado de Palestina es un Estado Árabe parte integrante de la nación árabe, de su patrimonio y civilización y afirma su adhesión al Pacto de la Liga de los Estados Árabes;

Que el Estado de Palestina declara su adhesión a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a las políticas y principios de la no alineación;

Que, el Estado de Palestina es un Estado laico, democrático, en el disfrute de la plena igualdad de derechos. Sus creencias religiosas y políticas serán protegidas en ese Estado por un sistema parlamentario democrático basado en la libertad de expresión y en la justicia social y la igualdad, la no discriminación en los derechos civiles por raza, etnia, religión o color, entre hombres y mujeres.

Que, el Estado de Palestina es un pueblo amante de la paz convencido que los medios pacíficos y canales diplomáticos son el mejor camino para poner fin a la ocupación militar israelí sobre su territorio, lo cual ha sido enfatizado por su Santidad el Papa Francisco quien elogió al Presidente de Palestina, Mahmoud Abbds denominándolo como "El Ángel de la Paz" y por las preocupaciones y advertencias de la Santa Sede por las injusticias cometidas contra el Pueblo Palestino; además de apoyar al establecimiento del Estado Palestino libre y

soberano al lado de sus vecinos.

Que, el Perú presenta una larga tradición de apego al Derecho Internacional y compromiso con el multilateralismo y la solución pacífica de controversias, así como es miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas;

Que, la participación del Perú en la Cuestión de Palestina se remonta a 1947, cuando el Perú apoyó la recomendación del Comité Especial de las Naciones Unida sobre Palestina (UNSCOP, por sus siglas en inglés) para la creación de dos Estados, uno Árabe y otro Judío, en el territorio palestino bajo el ex-mandato británico en Palestina;

Que, desde entonces el Perú aboga por la solución de dos Estados con fronteras internacionales reconocidas y seguras entre Palestina e Israel sobre la base de las fronteras vigentes hasta 1967, con la Organización de las Naciones Unidas como un espacio multilateral relevante para abordar este asunto;

Que, la República del Perú se suma al llamado efectuado por la Comunidad Internacional y, en consonancia con su tradicional e invariable política a favor de una solución pacífica entre Palestina e Israel, decidió reconocer a partir del 24 de enero de 2011 a Palestina como Estado Independiente y Soberano.

Que, desde el inicio del actual ciclo de violencia en Medio Oriente relacionado al conflicto palestino israelí, el Perú ha ratificado su rechazo inequívoco y condena firme e incondicional de actos terroristas, así como de toda violencia contra la población civil, provenga de donde provenga, sin distinción de credo o nacionalidad;

Que, el Perú defiende un cese al fuego y exhorta a todas las partes para que cumplan con sus obligaciones conforme al Derecho Internacional, en particular a la defensa dc los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su saludo al Estado Palestino y a la Comunidad Palestina en el Perú por conmemorarse el 15 de noviembre un año más de su declaración de Independencia y por celebrarse el 29 de noviembre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, establecido mediante la Resolución 32/40, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1977.

SEGUNDO. En concordancia con la posición principista del Estado peruano a lo largo de 76 años, por su irrestricto respeto a los principios del Derecho Internacional, el Perú reafirma su acuerdo de adhesión a todas las resoluciones de la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el alto al fuego y el paso de la ayuda humanitaria inmediata y, en concordancia con la sentencia de la Corte Internacional de Justicia respecto a la ilegalidad de la ocupación israelí y la anexión y uso de los recursos naturales palestinos en los Territorios Ocupados Palestinos, reafirma su apoyo a la creación del Estado Palestino sobre las fronteras del 4 de junio de 1967 que viva pacíficamente al lado del Estado de Israel.

TERCERO. Transcribir la presente Moción de Saludo en la persona del Excelentísimo Señor WALID IBRAHIM MUAQQAT, Embajador del Estado de Palestina, y por su intermedio, a todo el Pueblo del hermano país de Palestina.

Lima, 06 de noviembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 18:07:25-0500